

INFORME GENERAL DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION

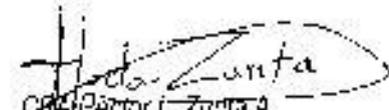
En calidad de COMISARIO de **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A EN LIQUIDACION** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art 276 de la Ley de Compañías, me cumple de informarle que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha

Atendiendo lo dispuesto a la Resolución de la Superintendencia de Compañías debe de indicar:

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art 321 de las Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de la Información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 92.1.4.3.014 de septiembre de 1992
2. Los estados financieros de **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A EN LIQUIDACION**, concuerdan con los registros de contabilidad, los cuales han sido preparados con la Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC, y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales NIC proveen las imputaciones a seguirse como Normas de Contabilidad del Ecuador
3. He procedido a revisar los Libros de Actas de Junta General de Extraordinarias de Accionista, los mismos que han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales, dejando constancia de esta forma que se está cumpliendo a cabalidad las disposiciones estatutarias y legales de la empresa
4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y, las políticas establecidas por el Directorio. Concuerdo con el Informe del Gerente General que se presentara a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014
5. Durante el periodo 2014 la empresa **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A EN LIQUIDACION** se encuentra sin movimiento contable desde sus inicios, sus registros contables solo aparecen el correspondiente asientos de integración de capital es decir solo demuestra el depósito inicial de \$ 200.00 que equivale el 25% mínimo que la ley establece como integración de capital social
6. En eventos subsecuentes determine y mediante oficios emitidos por la Superintendencia de Compañías **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A.** se encuentre en causas para DISOLUCION la misma que no se encuentra inscrita en el Registrador Mercantil. A partir del mes de junio de la presente fecha la ADMINISTRACION comenzara con el trámite ante la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS para dejar sin efecto dicha DISOLUCION, esta decisión fue ratificada con el **Acta de Junta General de Extraordinarias de Accionista**

- 7 En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A.** al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con la Ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de **BANAPACIFICO BANANOS DEL PACIFICO S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito


CPA Hector L. Zúñiga A.
COMISARIO